

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

29662 GLORIAS PARKING, S.A.

El pasado día 28 de julio de 2011 la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de la sociedad acordó, entre otros, reducir el capital social, actualmente fijado en la cifra de siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta euros con nueve céntimos de euro (7.452.550,09 €), en el importe de cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento treinta y seis euros con noventa y siete céntimos de euro (485.136,97 €) euros mediante la amortización de ocho mil setenta y dos (8.072) acciones numeradas del 57.965 a la 62.000 y de la 119.965 a la 124.000 inclusive, de sesenta euros con uno cero uno dos un cero céntimos de euro (60,101210 €) de valor nominal cada una de ellas, quedando en lo sucesivo el capital social fijado en el importe de seis millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos trece euros con siete céntimos de euro (6.967.413,07 €) representado por 115.928 acciones de sesenta euros con uno cero uno dos uno cero céntimos de euro (60,101210 €) de valor nominal cada una de ellas.

El importe total de dicha reducción de capital social, esto es, cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento treinta y seis euros con noventa y siete céntimos de euro (485,136,97 €) se destinará a compensar las pérdidas acumuladas por la Sociedad, quedando estas reducidas a cero (0) Euros y el excedente de dicha reducción de capital sobre las pérdidas acumuladas que asciende a cuarenta y siete euros con setenta y seis céntimos de euros (47,76) se destinará a dotar la Reserva Legal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital la presente reducción de capital toma como referencia el Balance social cerrado a 31 de diciembre de 2010 aprobado por la Junta General de Accionistas de la sociedad, y sometido a la verificación del Auditor de cuentas, a saber, la firma BDO Auditores, Sociedad Limitada según resulta del informe emitido en fecha 4 de abril de 2011.

La reducción de capital se ejecuta en este mismo acto por tener la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, siendo por tanto de eficacia inmediata, por no existir derecho de oposición de los acreedores de acuerdo con lo establecido en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, sin perjuicio de la publicación del acuerdo, de conformidad con el artículo 319 del mismo texto legal.

Acordó asimismo, reducir el capital social de la sociedad, actualmente fijado en virtud del acuerdo anterior en la cifra de seis millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos trece euros con siete céntimos de euro (6.967.413,07 €), representado por 115.928 acciones de sesenta euros con uno cero uno dos uno cero céntimos de euro (60,101210 €) de valor nominal cada una de ellas, en la cifra de un millón quinientos mil ciento veintiseis euros con veinte céntimos de euro (1.500.126,20 €), mediante la amortización y anulación de veinticuatro mil novecientos sesenta (24.960) acciones, libres de cargas y gravámenes, La reducción acordada tiene por finalidad proceder a la restitución de aportaciones a los dos (2) accionistas de la sociedad, a quienes la reducción de capital afecta por igual, llevándose a cabo en la misma proporción y mediante la amortización de:

Glorias Diagonal, Sociedad Anónima: Se amortizan doce mil cuatrocientas ochenta (12.480) acciones, números 45.485 a la 57.964 ambos inclusive, de

sesenta euros con uno cero uno dos uno cero céntimos de euro (60,101210 €) euros de valor nominal, titularidad del accionista Glorias Diagonal Sociedad Anónima, pasando de ostentar cincuenta y siete mil novecientas sesenta y cuatro acciones (57.964) acciones a ostentar cuarenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y cuatro (45.484) acciones, números 1 a la 45.484 ambos inclusive, manifestando su titular que las mismas están libres de cargas y gravámenes.

Carrefour Property España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal: Se amortizan doce mil cuatrocientas ochenta (12.480) acciones, números 107.485 a la 119.964 ambos inclusive de sesenta euros con uno cero uno dos uno cero céntimos de euro (60,101210 €) euros de valor nominal, titularidad del accionista Carrefour Property España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal pasando de cincuenta y siete mil novecientas sesenta y cuatro acciones (57.964) acciones a ostentar cuarenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y cuatro (45.484) acciones, números 62.001 a la 107.484 ambos inclusive, manifestando su titular que las mismas están libres de cargas y gravámenes.

Quedando el nuevo capital social fijado en la cifra de cinco millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y seis euros con ochenta y siete céntimos de euro (5.467.286,87) y dividido en 90.968 acciones de valor nominal sesenta euros con uno cero uno dos uno cero céntimos de euro (60,101210 €), pertenecientes a ambos socios en la medida que se indica y que tras el acuerdo de reenumeración de las mismas por la reducción operada es: Glorias Diagonal Sociedad Anónima, a quien le corresponden las acciones de la número 1 a la 45.484 y Carrefour Property España, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, a quien le corresponden las acciones números 45.485 a 90.968 ambas inclusivas y todo ello, con la consiguiente nueva redacción del artículo 6.º de los Estatutos Sociales relativo al Capital Social.

Barcelona, 12 de agosto de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, Ramón M.ª Xuclà i Comas.

ID: A110066336-1